

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENTRADAS PALAU DE LES ARTS,
ORGANIZADA POR TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.**

Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante TME) CIF. A-78923125 y domicilio social en Distrito C Ronda de la Comunicación s/n Sur 3· Planta 2 CP 28050 Madrid, convoca una acción promocional a nivel nacional consistente en el sorteo de entradas para los espectáculos que tendrán lugar en el Palau de las Arts de Valencia en la temporada 2011.

PRIMERA.- El objetivo de esta promoción es invitar a los clientes Movistar a los diferentes conciertos / espectáculos que se van a celebrar en el Palau de las Arts de Valencia durante el año 2011 y con el propósito de trasladar ventajas diferenciales para nuestros clientes actuales de TME.

SEGUNDA.-

La modalidad de la promoción es aleatoria. Los clientes residenciales MoviStar Móvil que estén interesados, tendrán que entrar en la web www.movistarteinvita.es/palau y rellenar el formulario de inscripción que corresponda.

Cada cliente puede apuntarse para cada concierto hasta en tres ocasiones.

El período promocional será el establecido en el cuadro recogido en la cláusula cuarta.

Se trata de una promoción nacional con sorteo ante notario que se realizarán los días marcados en el cuadro recogido en la cláusula cuarta.

TERCERA.- Podrán participar todos aquellos clientes del segmento residencial de TME que tengan contratado algún servicio Movistar y que, durante el período promocional, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad.
- Que hayan rellenado el formulario de inscripción en la web www.movistarteinvita.es/palau
- Que sean clientes Movistar de Telefónica Móviles España.
- Que mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Período Promocional y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso,

el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en la Promoción.

CUARTA.-

- 268 entradas en total. El orden de asignación serán en estricto orden de extracción por parte del notario
- 134 ganadores que recibirán 2 entradas para el espectáculo elegido.
- El valor de la entrada es el que figura en el cuadro adjunto.
- Las funciones para las que se sortean entradas y los periodos promocionales son los siguientes:

TITULO	Fecha representación	Periodo promocional	SORTEO	Precio	Nº entradas
CONCIERTO LORIN MAAZEL	Domingo 27.02.2011	Del 7 al 13 de febrero	14 febrero	45 €	60
1984	Martes 01.03.2011	Del 7 al 13 de febrero	14 febrero	135 €	10
CONCIERTO PABLO GONZALEZ	Sabado 12.03.2011	Del 7 al 27 de febrero	28 febrero	45 €	60
L'ELISIR D'AMORE	Martes 29.03.2011	Del 7 febrero al 13 de marzo	14 marzo	119 €	10
CONCIERTO OMER WELLBER	Sabado 09.04.2011	Del 7 febrero al 27 marzo	28 marzo	45 €	60
MEFISTOFELE ovv	Miércoles 27.04.2011	Del 7 febrero al 3 de abril	4 abril	75 €	18
TOSCA II	Martes 31.05.2011	Del 7 febrero al 8 de mayo	9 mayo	135 €	5
FIDELIO III	Martes 11.06.2011	Del 7 febrero al 29 de mayo	30 mayo	135 €	5
CONCIERTO MEHTA MAHLER	Miércoles 12.06.2011	Del 7 febrero al 29 de mayo	30 mayo	45 €	5
TOSCA VI	Lunes 13.06.2011	Del 7 febrero al 29 de mayo	30 mayo	135 €	5
TRILOGIA ROMANA I	Viernes 17.06.2011	Del 7 febrero al 29 de mayo	30 mayo	45 €	10
TRILOGIA ROMANA II	Sabado 18.06.2011	Del 7 febrero al 29 de mayo	30 mayo	45 €	10
TRILOGIA ROMANA III	Domingo 19.06.2011	Del 7 febrero al 29 de mayo	30 mayo	45 €	10

Las entradas se les enviaran a los ganadores a su domicilio.

QUINTA.- La comunicación de la promoción se realizará a través de:

- Emailing clientes Movistar Móvil Valencia.
- Sms / mms

SEXTA:

Se realizará un sorteo ante Notario, los días marcados en el cuadro recogido en la cláusula cuarta reservándose TME el derecho a modificar las fechas de los mismos cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

El sorteo se llevará a cabo mediante un listado de participantes que se pondrá a disposición del Notario.

El Notario seleccionará aleatoriamente del listado, el nº de ganadores correspondientes al número de entradas marcadas en el cuadro recogido en la cláusula cuarta y el mismo nº de suplentes.

SEPTIMA.- En los casos de que no se localice a alguno o algunos de los ganadores, el ganador renuncie el premio o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, el ganador perderá su derecho al premio y TME se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

OCTAVA.- Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

NOVENA.- TME se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo estos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del juego.

DECIMA.- TME se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación.

DÉCIMOPRIMERA.- TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TME no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.

TME no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

TME no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso.

TME no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que puedan sufrir los participantes o terceros durante el disfrute del premio.

TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TME es ajena a las condiciones de utilización de las entradas debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

DECIMOSEGUNDA.- La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca TME para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOTERCERA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TME para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web Movistar de ganadores, o en la establecida por Telefónica Móviles España, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DECIMOCUARTA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DECIMOQUINTA.- Se perderá el derecho a disfrutar del premio si en el momento de la entrega del mismo, el ganador hubiese causado baja en el servicio Movistar.

Igualmente, para tener derecho al premio será necesario que el participante, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega del premio, se encuentre al corriente de pago de todos los servicios que tenga contratados con Telefónica de España, y no esté o haya estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con Telefónica de España.

DECIMOSEXTA.- En caso de que los ganadores no puedan obtener el premio por no cumplir los requisitos exigidos en estas Bases o lo rechacen, TME se reserva el derecho a utilizar el premio o a dejarlo desierto.

DECIMOSEPTIMA.- El período de reclamación del presente sorteo-promoción finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período promocional.

DECIMOCTAVA.- No tendrán derecho a los premios los empleados de TME así como entidades adscritas a la red de distribución de TME y todas las empresas encargadas de la realización de la presente promoción, incluidos sus empleados.

DECIMONOVENA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica de

España esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TME.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica de España a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. Telefónica de España pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

VIGESIMA.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TME le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en la promoción y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TME, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

TME garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TME. Ref.- Palau de las Artes. Datos. Apartado de Correos, 56, Bilbao 48080.

VIGESIMOPRIMERA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TME como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

VIGESIMOSEGUNDA.- La ley aplicable a la presente promoción será la española.

Bases depositadas ante Notario.